

26924 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se establece que la «Presa de Zahara» (Cádiz) se denomine en lo sucesivo «Presa de Zahara-El Gastor».

Ilmos. Sres.: En consideración a la relevante colaboración que el Ayuntamiento y los ciudadanos de la población de El Gastor (Cádiz) ha tenido durante la construcción de la actualmente denominada «Presa de Zahara», se ha estimado conveniente dar a dicha obra el nombre de «Presa de Zahara-El Gastor».

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha dispuesto:

Artículo único.—La presa denominada «Presa de Zahara» se denominará en lo sucesivo «Presa de Zahara-El Gastor».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de septiembre de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26925 ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se autoriza el funcionamiento de varios Institutos de Formación Profesional en las localidades de Montijo (Badajoz), Padrón (La Coruña), Fuenlabrada (Madrid), Madrid, barrio del Pilar; Medio Cudeyo (Santander) y Alberique (Valencia).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del Real Decreto 1629/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio), por el que se crean varios Institutos de Formación Profesional en las localidades que más abajo se relacionan y que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos igualmente se determinan a partir del próximo curso académico 1982-83.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Institutos de Formación Profesional que más abajo se detallan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan:

Montijo (Badajoz). Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en Virgen de Barbaño, sin número (carretera de Lobón a la Roca). Primer grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Electricidad, profesión Electricidad.

Padrón (La Coruña). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en Campo del Souto. Primer grado en las ramas de: Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Electricidad, profesión Electricidad.

Fuenlabrada (Madrid). Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en calle Móstoles, sin número. Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión Electrónica, Automoción, profesión Mecánica del automóvil, Sanitaria, profesión Clínica, Peluquería y Estética, profesión Peluquería.

Madrid, barrio del Pilar. Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en el barrio del Pilar, Supermanzana, 6, Parque Norte. Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión Electricidad, Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido, Peluquería y Estética, profesión Estética.

Medio Cudeyo (Santander). Funcionará en un edificio de nueva construcción, situado en Valdecilla. Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión Electricidad, Sanitaria, profesión Clínica.

Alberique (Valencia). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en Partida de Misana. Primer grado en las ramas de: Electricidad, profesión Electrónica, Metal, profesión Mecánica, Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal se fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos de Formación Profesional en función de las enseñanzas que por esta Orden se les autorizan y de la demanda real de puestos escolares; a cuyo efecto las Direcciones Provinciales del Departamento correspondientes habrán de formular, ante dicho Centro directivo, oportuna y razonada propuesta.

Tercero.—Los gastos de personal no docente que sean necesario contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasione el funcionamiento de los nuevos Institutos: los referentes a mobiliario y material inventariable serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o bien por el mencionado Patronato.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser contratado, así como para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el eficaz funcionamiento de los nuevos Institutos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26926 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 91, línea subterránea Olivenza-La Estacada.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca «La Provenza», término municipal de Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación del sector.

Presupuesto: 1.063.316 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.014.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—5.696-14.

26927 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA) para instalar un oleoducto entre el puerto de Huelva y la estación de bombeo de El Arahál (Sevilla) del oleoducto Rota-Madrid Zaragoza-Tarragona.

Ilmos. Sres.: Visto el proyecto presentado por CAMPESA en la Dirección General de la Energía de la Junta de Andalucía, que de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre trasposas de competencias en materia de Industria y Energía, dicha Junta tiene la competencia de tramitar e informar las peticiones de autorización de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, depuración y refinado de hidrocarburos en Andalucía.